
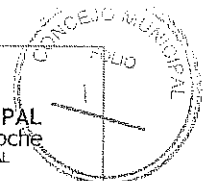


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p> 
-----	--------------	--

26 OCT 2017

COMUNICACIÓN N.º -CM-17

683 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE SOLICITA A LA AUTORIDAD NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL QUE GARANTICE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD 24 HORAS DEL AEROPUERTO DE BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley 17285. Código Aeronáutico.

Ley 26944. Responsabilidad estatal.

Ley 19030. Transporte aerocomercial.

Decreto 239/2007: Administración Nacional de Aviación Civil.

Constitución Río Negro.


Carta orgánica municipal.

FUNDAMENTOS

Bariloche es una ciudad principalmente turística, que recibe diariamente visitantes del resto del país y del mundo. Los turistas pueden venir a la ciudad en auto, ómnibus, pero el medio de transporte preferido muchas veces es el avión.

El Teniente Luis Candelaria es el aeropuerto internacional de San Carlos de Bariloche, puerta de acceso a la región de los lagos andinos patagónicos. En el mismo hay vuelos nacionales e internacionales.

La Autoridad Nacional de Aviación Civil es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, encargado de normar, regular y fiscalizar la aviación civil argentina.

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

Como es de público conocimiento, recientemente el aeropuerto de nuestra ciudad quedó inoperativo provocando el desvío y cancelación de vuelos, dado que no se encontraban disponibles las autobombas.

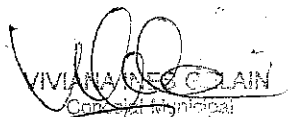
La Organización Internacional de la Aviación Civil exige un tipo de autobomba específica como parte del sistema de extinción de incendios. Por una avería de la última autobomba disponible, faltaba una de las medidas de seguridad aeroportuaria en pista más importantes, generando la imposibilidad de operaciones del aeropuerto.

Como trascendió, en el aeropuerto local sólo había disponibles dos autobombas específicas en el equipo de salvamento y extinción de incendios, encontrándose una fuera de servicio hace tiempo y la otra sufrió una avería, generando la inoperatividad del aeropuerto, afectando así a la ciudad como destino turístico.

Una eventualidad como la aquí planteada genera problemas principalmente para los pasajeros, quienes tenían prevista la salida o llegada de sus vuelos en determinados horarios ese día. Esto generó reprogramaciones y cancelaciones.

Por todo lo expuesto, y a fin de preservar y mejorar día a día el destino, solicitamos a Autoridad Nacional de Aviación Civil, institución encargada de garantizar la seguridad de los vuelos, prevea este tipo de situaciones arbitrando los medios y recursos para tener garantizadas las medidas de seguridad correspondientes y por lo tanto, la normal operatividad del aeropuerto de San Carlos de Bariloche. Asimismo se solicita al aeropuerto encontrarse operativo las 24 horas del día.

AUTORES: Cristina Paineofil, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Bloque Juntos Somos Bariloche.


VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

JSB	COMUNICACIÓN	 <p data-bbox="1165 145 1404 212">CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p data-bbox="1077 235 1444 302">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art 1º) Se solicita a la Autoridad Nacional de Aviación Civil (ANAC) que garantice las medidas de seguridad y operatividad las 24 horas del aeropuerto de San Carlos de Bariloche (BRC).

Art 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.